

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La solicitud del Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Buzos Mariscadores Caleta El Papagallo de Quintero ;
5. El Certificado N° 95 de fecha 29.06.2011 ; del Encargado de la Dirección de Finanzas (S) de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
6. El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 14.06.2009;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Sindicato de Trabajadores Independientes Pescadores y Buzos Mariscadores Caleta El Papagallo de Quintero.-

Representante legal : Miguel Angel Valencia Bustos

Rut Representante Legal : [REDACTED]

N° y Fecha de Registro de Entidades receptoras de Transferencias : N° 38 fecha 23.06.2005.

Monto Aprobado : \$500.000.-

Objetivo de la Subvención : Para gastos operacionales de Fiesta Religiosa San Pedro, año 2011.-

Fecha Límite de la Rendición : 30.07.2011.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.-



MARIA INES VILLAROEL PACHECO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MARIO AGUILERA FIEDLER  
ALCALDE (S)

**Distribución:**

1. Sind. Trabajadores Ind. Pescadores y Buzos Mariscadores Caleta El Papagallo.
  2. Secretaria Municipal.
  4. Carpeta Organización.
  5. Finanzas
  6. Control
- MAF/MIVP/mm.f.